

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C. dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2016-00379

Téngase por notificado del auto admisorio de la demanda al curador *ad-litem* de la demandada ANA ELSA ROJAS SILVA y de las personas indeterminadas, quien contestó la demanda formulando excepciones de mérito (archivo 010 del expediente digital), de conformidad con los artículos 369 y 370 del Código General del Proceso.

De los anteriores medios de defensa córrase traslado por Secretaría conforme al artículo 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 070
fijado el 19 DE JULIO DE 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0f7d0b1b514c92e8c3d9571bfa04e331f8ea49dc25b64ca0e7baa70d58cf852**

Documento generado en 18/07/2022 04:40:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>